

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4 / Ministerio de Defensa Nacional  
Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4**

Nombre de la Licitación:

**LPN N° 06/2022 - REPARACIONES EDILICIAS DE LA  
BRIGADA LOGISTICA**  
(versión 2)

ID de Licitación:

**408229**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**09/06/2022**

*"Pliego para la Contratación de Obras - Convencional"  
Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	408229	<b>Nombre de la Licitación:</b>	LPN N° 06/2022 - Reparaciones Edilicias de la Brigada Logística
<b>Convocante:</b>	Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4 / Ministerio de Defensa Nacional	<b>Categoría:</b>	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
<b>Unidad de Contratación:</b>	Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	LPN - Licitación Pública Nacional

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	COMANDO DE LA FUERZA AEREA - CENTRO FINANCIERO N° 4 - UOC N° 4	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	14/06/2022 08:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	COMANDO DE LA FUERZA AEREA - CENTRO FINANCIERO N° 4 - UOC N° 4	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	21/06/2022 08:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	COMANDO DE LA FUERZA AEREA - CENTRO FINANCIERO N° 4 - UOC N° 4	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	21/06/2022 08:30

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA	<b>Cargo:</b>	JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
<b>Teléfono:</b>	6892125	<b>Correo Electrónico:</b>	uocfap@gmail.com

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

### ADENDA

SE HAN REALIZADO MODIFICACIONES EN LA SECCION DE PRODUCTOS/BIENES/SERVICIOS del SIPC.

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

## Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante, por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

## **Visita al sitio de obras**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: 10 DE JUNIO DE 2022.

Lugar: BRIGADA LOGISTICA - RUTA GENERAL AQUINO KM 11 1/2.

Hora: 08:00 HS.

Procedimiento: REPARACIONES EDILICIAS DE LA BRIGADA LOGISTICA

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: MY AVL FRANCISCO A. ALFONSO GUAYUAN

Participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

## **Datos para la identificación al sitio de obras**

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula N°: 38.568

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°: 27-5440-01

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

## Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

## Ofertas alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

2 copias

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. Firmar el contrato,

d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 DIAS POSTERIORES A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

## Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

c) Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.



# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocatorias deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>
<p>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) <b>Obs.: Deberan presentar la copia de Constancia de Ser o No Funcionario Público.</b></p>
<p>9. Documentos legales</p>
<p>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li></ul>
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>
<p>d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<p>Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a <i>01 (UNO)</i>. Esta información será extraída del promedio del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. <i>Años 2018; 2019 y 2020. Conforme a Resolución N° 49/19 del MH por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los Contribuyentes del Impuesto a la Renta.</i></p>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el <b>Formulario N° 5</b>
<p>Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a <i>01 (UNO)</i>. Esta información será extraída del promedio del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados <i>Años 2018; 2019 y 2020. Conforme a Resolución N° 49/19 del MH por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los Contribuyentes del Impuesto a la Renta.</i></p>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el <b>Formulario N° 5</b>
<p>Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <i>20% relacionado al monto total de la presente licitación.</i></p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado y/o con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el <i>25%</i> del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el <i>40%</i> del requisito mínimo	Completar el <b>Formulario N° 5</b>

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el mismo.
2. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas Las notas a Los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).
3. Formulario 101 de Los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRACIS.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
5. utorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
6. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

## Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder
<p>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto máximo del contrato de la presente licitación.</p> <p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el <b>25%</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el <b>40%</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los <b>Formulario N° 2 y 3.</b>

## Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, as obras deberán estar terminadas en un <b>70%</b> por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el <b>25%</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el <b>40%</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los <b>Formulario N° 4</b>
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIONES CIVILES Y/O REFACCIONES VARIAS	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el <b>25%</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el <b>40%</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los <b>Formulario N° 2 y 5</b>

## Justificación de la experiencia específica solicitada

A modo de garantizar la correcta ejecución y entrega en tiempo y forma de las obras de mantenimiento y reparaciones varias, teniendo en cuenta que la Brigada Logística cuenta con varios edificios, que contantemente requieren mantenimiento y/o reparaciones.

## Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% del contrato de la presente licitación.

4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

5. Copias de Contratos ejecutados en obras civiles de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) cuyo monto sea igual o superior al 50 % del monto total de la presente licitación. Se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje, dentro de los años mencionados.

## Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios		
		Todas las partes combinadas	Cada socio	

<p>a) Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>Administrador del Contrato (Arquitecto o Ingeniero Civil para Supervisor General de Obras): 5 años Jefe de Obra (Arquitecto o Ingeniero Civil, residente de obra): 5 años Capataz de Obra (maestro mayor de obra) Encargado de hormigón Encargado de plomería Encargado de herrería Encargado de electricidad y señales débiles (telefonía e informática) Encargado de PCI Encargado de refrigeración y calefacción Encargado maquinista y chofer Encargado de revestimientos (piso/azulejos) Encargado de pintura</p> <p>b) Designar un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, para</p> <p>Debe cumplir con el requisito</p> <p>Debe cumplir con el requisito</p> <p>Completar el formulario N° 6</p> <p>Jefe de Obras. El mismo deberá encontrarse permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no podrá delegar sus funciones sin autorización de la Convocante. Su ausentismo ocasional de la obra deberá registrarse en el libro de obras, con la justificación correspondiente.</p> <p>c) Demostrar la experiencia del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designados, mediante la presentación de su Curriculum vitae (rubricado en cada hoja por el mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente), certificados de trabajo anteriores que acrediten su buen desempeño, y fotocopia simple del título universitario.</p> <p>d) Demostrar estar al día con la Patente Municipal y registro profesional (MOPC) del Ingeniero Civil o Arquitecto, designado. El Jefe de Obra debe encontrarse permanentemente en el sitio de obras. El personal debe encontrarse en relación de dependencia con una antigüedad mínima de seis meses para los profesionales claves . La inscripción en el IPS y los aportes correspondientes a la seguridad social del personal dependiente deberán estar al día antes de la fecha de apertura de las ofertas. El Ingeniero / Arquitecto Residente Jefe de Obra comprendido dentro del Art. 23 del Código Laboral, estará sujeto a dicha normativa. Observación: Estos requisitos son los mínimos para calificar en materia de personal, el oferente deberá tener en cuenta el alcance de la obra y el plazo de ejecución para cumplir con el Contrato.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito</p>	<p>Debe cumplir con el requisito</p>		<p>Completar el formulario N° 6</p>
--	--------------------------------------	--------------------------------------	--	-------------------------------------

## Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Completar el Formulario N° 6 y presentar los documentos que se indiquen en el mismo.

<p>2. Lista de funcionarios que ocuparan los cargos principales (Administrador del Contrato, Jefe de Obra, Los nombres de los mismos deberán corresponderse con la lista de la Planilla de Control de Pagos del IPS, Como la antigüedad debe ser de como mínimo de 6 meses, por lo quieran figurar en las ultimas seis planillas anteriores a la apertura de oferta.-</p>
<p>3. Nota del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo, y por el Representante Legal Administrador del Contrato de la firma oferente</p>
<p>4. Declaración Jurada de que el profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) se encontrará permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no delegará sus funciones sin autorización de la Convocante, y que su ausencia ocasional de la obra se registrará en el Libro de Obra, con la justificación correspondiente, suscrito por el mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente</p>
<p>5. Fotocopia simple del título universitario del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras. Patente Municipal y Registro del Mopc</p>
<p>6. Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que esté ejecutando.</p>
<p>7. El oferente deberá contar en su nómina como mínimo con 05 (cinco) personales los últimos 12 (doce) meses. Para el efecto, deberá presentar las planillas de IPS correspondiente a los últimos 12 (doce) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas. A excepción del Administrador del Contrato y Jefe de Obra que el mínimo requerido que será de 6 meses</p>
<p>8. Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública que acredite que ni el Representante Legal, ni los miembros de Consorcio, ni las personas citadas en la lista de personal propuesto para la obra, son funcionarios públicos (si fuese el caso).</p>
<p>9. La empresa deberá contar con la siguiente infraestructura mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Una oficina comercial equipada con equipos de comunicación (línea baja de COPACO, correo electrónico de la empresa, línea celular para contactar), de informática (impresora, computadoras en general).</li> </ul> <p>El Comité de Evaluación podrá realizar una visita in situ a fin de constatar la veracidad de la información.</p>
<p>10. Certificado laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)</p>

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	

<p>Mostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</p> <p>Martillete Neumático 1 (uno)</p> <p>Camioneta pickup 1 (uno)</p> <p>Hormigonera de 0,25 m3. 1 (uno)</p> <p>Pala Cargadora de pequeño porte para trabajo urbano 1 (uno)</p> <p>Andamios Metálicos 30 (treinta)</p> <p>Bombas para desagote de zanjas</p> <p>1 (uno) Camión volquete 4.5 m3 o mayor 1 (uno)</p> <p><i>Cinta métrica, regla, escuadra</i></p> <p><i>Palas metálicas con mango de madera Baldes de plástico para mortero Taladro eléctrico Una soldadora eléctrica.</i></p> <p><i>Juego completo de herramientas de mano (mazo, martillo, corta hierro, cuchara de albañil, llana, fratacho, serrucho, sierra, tenaza, pico, pisón, plomada) Equipo completo de pintura (herramientas de mano, escaleras) Equipos de andamios metálicos y de madera, tablonas Equipos de limpieza.</i></p> <p>◦ <i>Arneses anti caídas y cinturones de sujeción</i></p> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p> <p>El Oferente deberá prever todos los elementos y equipos de seguridad necesarios para los diversos trabajos, tanto dentro de la institución como para aquellos que se realizarán en el lindero de la propiedad del Ministerio de Hacienda a fin de proteger de daños de cualquier índole al personal y todo lo que sea de propiedad vecina, que en caso de ser dañado deberá ser reparado por su cuena.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Deben cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el <b>25%</b> de los requisitos mínimos requeridos</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el <b>40%</b> de los requisitos mínimos requeridos.</p>	<p>Completar el <b>Formulario N° 7 y 8</b></p>
--	---------------------------------------	--	---	--	--

## Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

5. En caso de necesidad de maquinarias pesadas y/o especializada, debe presentar DDJJ de proveer tales equipos

## Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Alcance y descripción de las obras

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. TRABAJOS PRELIMINARES

##### DESPEJE DE MOBILIARIOS Y TRASLADOS A DEPOSITOS DENTRO DE LA UNIDAD

En conformidad con fiscalización de obra, se procederá a liberar espacio en las áreas indicadas. Los mobiliarios y demás elementos serán acarreados con cuidado hasta el sitio que lo indique fiscalización para su acopio.

##### VALLADO DE OBRA. ALTURA 2,50 M

El Contratista tendrá la obligación de cerrar el perímetro de toda la zona de trabajo con un vallado de altura 2.5 mts de chapa ondulada. El Contratista queda responsable a mantenerlo por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación.

##### PROVISION DE OBRADORES (INCLUYE OFICINAS, SSHH, OBRADOR/ DEPOSITO)

El contratista se encargará de la construcción provisoria necesarias para el obrador. Estos deberán contar con un espacio seguro y cerrado aptos para oficinas temporales; así como también depósito para materiales y herramientas. Se deberá instalar sanitarios provisorios para el personal de obra, estos deberán contar con las condiciones óptimas de salubridad.

El contratista deberá presentar una propuesta de distribución con todos los elementos que fueran necesarios a fiscalización para su aprobación. Al finalizar la obra será desmantelado y retirado.

##### CARTELES DE OBRA

El contratista deberá proveer y colocar el cartel de obra. Los mismos se realizarán y permanecerán en obra según lo indicado por fiscalización, así mismo su colocación será bajo la previa aprobación de estos.

##### REPLANTEO Y MARCACIÓN DE OBRA

El trazado y replanteo será realizado según lo integrado en el proyecto para lo cual se empleará los equipos y herramientas necesarias.

#### 2. DEMOLICIONES Y DESMONTES

##### LIBERACIÓN DE MAMPOSTERÍA

Se procederá a la liberación de las mamposterías con todos los recaudos necesarios para una correcta realización de los trabajos.

##### LIBERACIÓN DE MAMPARA DE MADERA

Se procederá a la liberación de mampara de madera con todos los recaudos necesarios para una correcta realización de los trabajos.

##### LIBERACIÓN DE AZULEJOS

Se procederá a la liberación de los azulejos con todos los recaudos necesarios para una correcta realización de los trabajos.

##### LIBERACIÓN DE CIELORRASO

Se procederá de la liberación de PVC existente, para ello se tendrá en cuenta todos los recaudos necesarios para una correcta realización de los trabajos.

##### LIBERACIÓN DE MURO DE PIEDRA Y BALAUSTRÉ

Se procederá a la liberación de muro de piedra y balaustre en acceso, para ello se tendrá en cuenta todos los recaudos necesarios para una correcta realización de los trabajos.

##### LIBERACIÓN DE PUERTAS

Comprende el desmontaje de puertas existentes por medios manuales y mediante empleo de herramientas menores. Este rubro

incluye todas las actividades de mano de obra, utilización de herramientas y materiales necesarios para el desmontaje. Se ejecutará con las precauciones necesarias, atendiendo por su correcto traslado y acopio en los sitios aprobados por fiscalización.

#### **LIBERACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS**

Comprende el desmontaje de artefactos existentes por medios manuales y mediante empleo de herramientas menores. Este rubro incluye todas las actividades de mano de obra, utilización de herramientas y materiales necesarios para el desmontaje. Se ejecutará con las precauciones necesarias, atendiendo por su correcto traslado y acopio en los sitios aprobados por fiscalización.

#### **LIBERACIÓN DE INSTALACION SANITARIA**

Comprende el desmontaje de instalación sanitaria existente, cañerías y accesorios, por medios manuales y mediante empleo de herramientas menores. Este rubro incluye todas las actividades de mano de obra, utilización de herramientas y materiales necesarios para el desmontaje. Se ejecutará con las precauciones necesarias, atendiendo por su correcto traslado y acopio en los sitios aprobados por fiscalización.

#### **LIBERACIÓN DE VENTANAS EXISTENTES**

Comprende el desmontaje de ventanas existentes por medios manuales y mediante empleo de herramientas menores. Este rubro incluye todas las actividades de mano de obra, utilización de herramientas y materiales necesarios para el desmontaje. Se ejecutará con las precauciones necesarias, atendiendo por su correcto traslado y acopio en los sitios aprobados por fiscalización.

#### **RETIRO DE MATERIAL**

Durante la realización de las obras se exigirá que el área afectada por la obra se mantenga limpia y ordenada. Para la limpieza final se exigirá la remoción y retiro, mediante la utilización de un contenedor, de todo material descartado o sobrante que provenga de los trabajos realizados y basuras de tipo urbano procedentes de los personales de la Contratante. La contratista deberá realizar la limpieza tanto en forma manual o con máquinas y luego proceder al retiro del contenedor.

### **3. REPARACION DE MAMPOSTERÍA**

#### **MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN**

Se ejecutará con ladrillos comunes asentados con mezcál 1:2:10 (cemento-cal-arena). La primera hilada será utilizada para la regularización y la perfecta nivelación de la cara superior del cimientó. A paredes de elevación de 0,15 corresponden muros de nivelación de 0.30. En este rubro deberá preverse el revoque y pintado del mismo según lo indique el fiscal de Obras.

#### **CIMENTACIÓN DE PIEDRA BRUTA COLOCADA**

La cimentación se hará con piedra bruta, colocada y trabada con mezcla 1:2:10 (1 balde de cemento, 2 baldes de cal y 10 baldes de arena lavada). En caso que sea necesaria la utilización de otro material y la cimentación deba ser modificada por problemas imprevistos en el terreno o provisión del material, el supervisor de obras indicará la solución del caso.

#### **MAMPOSTERÍA DE DIVISORIA DE LADRILLO COMÚN DE 0,15**

Las mamposterías serán de 0,15 m de ancho de ladrillos comunes, asentados con mezcla en proporción 1:2:10 (cemento, cal, arena), las juntas de no más de 1,50 cm. de espesor. Se realizará en conformidad con fiscalización.

#### **REPARACIÓN DE MURO TIPO CONVOCO EN COCHERA**

Comprenden todos los trabajos para la reparación del actual muro ubicado en la cochera, la misma se realizará con mamposterías de ladrillo tipo convocó, asentados con mezcla en proporción 1:2:10 (cemento, cal, arena), las juntas de no más de 1,50 cm. de espesor. Se realizará en conformidad con fiscalización.

#### **ENVARILLADO DE MAMPOSTERÍA**

A la altura de dintel, por encima de las aberturas, se colocarán dos (2) varillas Ø 8 mm con mortero.

### **4. REPARACION DE PORTÓN**

#### **REPARACIÓN DE PORTICO DE ACCESO**

Comprenden todos los trabajos para la realización de la reparación del actual pórtico de acceso. Su reparación consistirá en la readecuación con mampostería de ladrillo común, se revocará y posteriormente se pintará. Se hará conforme aprobación de fiscalización, atendiendo por el correcto uso de materiales y herramientas, con mano de obra calificada.

### **5. REPARACION DE AISLACIÓN Y REVOQUE**

#### **AISLACIÓN HORIZONTAL**

En todas las paredes de elevación sobre la segunda hilada de ladrillos contados a partir del nivel del piso terminado, se colocarán capas aisladoras que consiste en un revoque de 5mm de espesor perfectamente alisados con mezcla 1:3 (cemento: arena lavada). Una vez seca la capa de revoque se aplicará dos capas de asfalto caliente sin adición de ningún tipo de diluyente.

#### **REVOQUE DE PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES A UNA CAPA GRUESO CON HIDRÓFUGO**

Las paredes se revocarán a una (1) capa con mezcla 1:4:16 (cemento: cal: arena lavada), junto con la adición del porcentaje adecuado

de hidrófugo. Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado no será de espesor mayor de 1,5cm y será perfectamente liso, uniforme y aplomado.

## 6. REPARACIÓN DE ESCALERA

### REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCALERA DE ACCESO

Comprenden todos los trabajos para la reparación y mantenimiento de escalera de acceso, para ello previamente se realizará la ampliación y terminación con alisada de cemento. Se hará conforme aprobación de fiscalización, atendiendo por el correcto uso de materiales y herramientas, con mano de obra calificada.

## 7. OBRA SECA- TABIQUE Y CIELORRASO

### TABIQUE CON PLACAS DE YESO CIEGO. PLACA ESTÁNDAR, PARED SIMPLE CON BASTIDOR METÁLICO

El tabique de yeso-cartón deberá estar compuesta por una estructura de perfilaría de chapa galvanizada revestida por las placas de yeso cartón, siendo estas de color blanco. El espesor será de 100 mm y se realizará en conformidad con fiscalización.

### CIELORRASO DE YESO A JUNTA TOMADA

Cielorraso de yeso, con planchas de dimensiones estándar, del tipo modular con perfilaría de aluminio anodizado. La instalación de la perfilaría se llevará a cabo por un profesional calificado, de acuerdo a las instrucciones del fabricante, y en conformidad con la Fiscalización de obra.

Se deberá prever la instalación eléctrica de los artefactos de iluminación, y estarán soportados desde el techo independientemente de la perfilaría.

En lo que a su terminación se refiere; después de completar el cielorraso, tanto la perfilaría como los paneles deberán ser limpiados donde se hubieran ensuciado durante la instalación. Todo componente de la instalación que presente defectos que no puedan corregirse satisfactoriamente deberá ser reemplazado por material nuevo.

Una vez terminada la instalación, el Contratista deberá retirar todo material sobrante y desperdicios producidos durante su trabajo.

## 8. REVESTIMIENTO DE PAREDES

### REVESTIMIENTO CERÁMICO DE PAREDES

Se repondrán en todos sanitarios, tanto en los existentes como en los sanitarios nuevos. Los azulejos serán según lo aprobado por fiscalización. En todos los casos se asentarán con adhesivo cuya dosificación será 3:15 (adhesivo, agua) sobre los paramentos revocados. La superficie terminada deberá tener una contextura uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes. La muestra deberá ser aprobada por la Fiscalización de Obra.

## 9. REPARACIÓN DE PISO PORCELANATO

### PISO DE PORCELANATO

Comprende los trabajos de demolición, provisión y colocación de nuevo piso porcelanato. Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.

## 10. REPARACIÓN DE ZÓCALO

### ZÓCALO DE PORCELANATO

Comprende los trabajos de demolición, provisión y colocación de nuevo zócalo de porcelanato. La terminación será recta y uniforme guardando las alineaciones de las juntas. Cuando sean necesarios efectuar cortes, los mismos serán ejecutados a máquina con toda limpieza y exactitud. Regirán para ellos, las mismas normas de colocación que para el piso correspondiente. Se asentarán con mezcla 1:4:10 (cemento, cal, arena) tomándose las juntas con pastina del mismo color.

## 11. REPARACIÓN DE PISO CERÁMICO

### CONTRAPISO DE CASCOTE

Los contrapisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:6 (cemento: arena) y doce (12) partes de cascotes. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 10cm., debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso irá asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento. La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelado y alisado de tal manera que para la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena, ni con ningún otro material que no sea mezcla correspondiente para su colocación. En caso de ser necesarias pequeñas pendientes en los pisos, como sucede en los baños, corredores, etc., el contrapiso ya deberá prever las pendientes.

### CARPETA BASE PARA PISO CERAMICO

Se realizará una carpeta niveladora con mortero de dosaje 1:3 (cemento y arena lavada) para la regularización sobre el contrapiso de cascotes y para asiento de pisos cerámicos, previa aplicación de un puente de adherencia de marca reconocida, con acabado liso de al menos 2 cm de espesor como mínimo, verificando que se produzca una adherencia efectiva sobre el contrapiso (no debe percibirse

sonido hueco al golpe) dejando secar totalmente antes de aplicar materiales bituminosos. Se deberán respetar estrictamente las pendientes requeridas tal como lo indique la Fiscalización de Obras

#### **PISO CERÁMICO**

Comprende los trabajos de demolición, provisión y colocación de nuevo piso cerámico en sanitarios. Se proveerán y colocarán los pisos cerámicos esmaltada de dimensiones y color indicado por fiscalización. Previo a su colocación se presentará una muestra a fiscalización y una vez obtenida la aprobación, el Contratista será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.

#### **12. REPARACIÓN DE MESADA**

##### **MESADA DE GRANITO**

Se proveerá y colocarán mesadas de granito con zócalo de color y grosor aprobado por fiscalización. Previo al inicio de los trabajos, el Contratista presentará las muestras de plancha a fiscalización para su aprobación. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista será responsable de que todos los materiales remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.

Para la ejecución de estos elementos el Contratista propondrá un modelo incluyendo todos los accesorios e incluso el dispositivo de sujeción el cual se realizará con perfiles de acero galvanizado. Las planchas se llevarán ya cortadas, pulidas, perforadas y biseladas a la obra y su colocación será realizada por operarios calificados. Ésta verificará la nivelación y la ortogonalidad de las escuadras antes de procederse al macizado definitivo.

#### **13. CARPINTERÍA MADERA Y METAL**

##### **PUERTA PLACA DE MADERA MULTILAMINADA DE CEDRO. CON HERRAJES, CERRADURAS. CON CONTRAMARCO Y MARCO METALICO, DE CHAPA DOBLADA DE 0,90X210**

Comprenden todas las aberturas nuevas conforme las características indicadas en planilla. Las maderas deberán ser sanas, secas, sin rajadura, previamente aprobado por fiscalización, al igual que sus demás materiales y accesorios. Toda la carpintería deberá ejecutarse con cuidado, atendiendo por el correcto uso de materiales y herramientas y con mano de obra calificada. Las mismas deberán ser verificadas su correcta colocación y aprobadas por fiscalización.

##### **PUERTA PLACA DE MADERA MULTILAMINADA DE CEDRO. CON HERRAJES, CERRADURAS. CON CONTRAMARCO Y MARCO METALICO, DE CHAPA DOBLADA DE 0,80X210**

Comprenden todas las aberturas nuevas conforme las características indicadas en planilla. Las maderas deberán ser sanas, secas, sin rajadura, previamente aprobado por fiscalización, al igual que sus demás materiales y accesorios. Toda la carpintería deberá ejecutarse con cuidado, atendiendo por el correcto uso de materiales y herramientas y con mano de obra calificada.

##### **REUBICACIÓN DE MARCO DE PUERTA EXISTENTE**

Se reubicarán los marcos de puertas existentes a desmontar, serán ubicados en los sectores propuestos por el contratista en conformidad con fiscalización. El trabajo se realizará atendiendo por su correcta colocación y el manejo adecuado de herramientas y materiales.

#### **14. CARPINTERÍA METÁLICA**

##### **CUBIERTA DE CHAPA DE ZINCALUN TIPO TRAPEZOIDAL N°28 CON AISLACIÓN DE ISOLAN 5 MM**

Comprende los trabajos de desmonte de cubierta existente, más provisión y colocación de nueva cubierta de chapa de zincalun n° 28 con aislación de isolan de 5 mm, sobre la pendiente existente

Incluye todos los materiales y herramientas necesarios tanto para el desmonte, como también para la colocación. Previamente los materiales deberán ser aprobados por fiscalización, una vez aprobados serán colocados con mano de obra calificada. Las mismas deberán ser verificadas su correcta colocación y aprobadas por fiscalización.

##### **CUBIERTA DE CHAPA LISA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA**

Estará ubicado en el acceso a recepción, la cubierta será de chapa lisa sobre una estructura metálica con terminación de pintura sintética. El contratista deberá presentar una propuesta gráfica para aprobación de fiscalización, en donde se definirá las dimensiones y diseño. Los trabajos de fabricación y montaje se harán bajo la aprobación de fiscalización con mano de obra calificada.

##### **CANALETA DE CHAPA DOBLADA PINTADA CON ANTIOXIDO**

Las canaletas pluviales serán en chapa doblada N° 26, con uniones soldadas, incluirán pintura antióxido, soportes, accesorios de fijación. La pendiente será de 2%, deberá verificarse su correcta colocación.

##### **PARASOLES SEGÚN DISEÑO**

Comprenden todos los trabajos de fabricación y montaje de parasoles metálicos según propuesta de contratista y aprobación de fiscalización.

#### **15. CARPINTERÍA DE ALUMINIO**

##### **MAMPARAS DE BAÑOS DE ALUMINIO ANODIZADO**

Se proveerán y colocarán mamparas anodizado en los baños sexados, estas deberán ser de espesor según fabricante, de color acrílico, y deberán ser previamente aprobadas por fiscalización de obra antes de ser colocadas.

## **PUERTA DE BAÑO DE ALUMINIO ANODIZADO DE 60X210 INCLUYE HERRAJES Y PASADORES**

Se proveerán y colocarán puertas anodizado de 0,60x2,10m en las mamparas de baños sexados, estos deberán ser de espesor según fabricante, de color acrílico, y deberán ser previamente aprobadas por fiscalización de obra antes de ser colocados.

### **16. CARPINTERÍA DE VIDRIO**

#### **VENTANA DE CRISTAL TEMPLADO DE 8 MM**

Antes de su colocación todas las muestras de materiales y elementos a utilizar deberán ser presentadas a Fiscalización de Obras para su aprobación, de color a elección, una vez aprobadas se realizará su colocación. Las superficies deberán entregarse limpias, libres de suciedades, grasitud y rayaduras; asimismo, deberán protegerse todos los elementos o superficies expuestas al momento de la colocación. Como tal durante y al término de la colocación deberá verificarse su correcta instalación.

#### **PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO DE 0,80x2,10 M DE 10 MM**

Antes de su colocación todas las muestras de materiales y elementos a utilizar deberán ser presentadas a Fiscalización de Obras para su aprobación, una vez aprobadas se realizará su colocación. Las superficies deberán entregarse limpias, libres de suciedades, grasitud y rayaduras; asimismo, deberán protegerse todos los elementos o superficies expuestas al momento de la colocación. Como tal durante y al término de la colocación deberá verificarse su correcta instalación.

#### **ESPEJOS TIPO FLOAT EN SSHH ESPESOR 4 MM**

Deberán ir colocados en todos los sanitarios. Los espejos tendrán 4mm de espesor y altura de 1,00 metro, irán pegadas a la pared, con material adherente, por encima de la mesada de granito a una altura definida por fiscalización.

Las muestras deben ser presentadas a la Fiscalización de Obras antes de su colocación. Y La deberán ser entregados limpias, libres de suciedades, grasitud y rayaduras.

### **17. PINTURA**

#### **PINTURA DE PAREDES AL LATEX EXTERIOR E INTERIOR CON ENDUIDO**

Se aplicará el enduido para el relleno de imperfecciones en paredes interiores y exteriores con previo lijado en las zonas que fueran necesarias, estos deberán tener un acabado liso que permita aplicar una pintura de terminación al látex.

Se utilizará pintura al látex con características de solidez y resistencia al amarilleo. Para su aplicación, se limpiará previamente la superficie por medio de lijado y se aplicará una mano de fijador. Al termino de esto, se pintará atendiendo por un acabado sin marcas de pincel y rodillo, se realizará el trabajo con los cuidados necesarios y protegiendo del salpicado de pintura los pisos, mobiliarios y demás superficies que no fueran a pintarse. Previo a su aplicación fiscalización deberá aprobar el color de pintura a ser utilizada.

#### **PINTURA DE ABERTURAS CON ESMALTE SINTETICO**

Previamente deberá Limpiarse bien las superficies a ser pintadas, deberán encontrarse secas, eliminando toda presencia de grasitud con un trapo embebido en aguarrás. Luego de dejar secar, se lijará suavemente, utilizando papel de lija adecuado para evitar ralladuras, y luego eliminar el polvillo resultante. Llevará como base una mano de antioxido y la terminación será con 2 (dos) manos de esmalte sintético dejando secar 10 a 12 horas entre manos.

#### **PINTURA DE CIELORRASO AL LATEX CON ENDUIDO**

Previo a la pintura se aplicará enduido en toda la superficie de los cielorrasos nuevos, estos deberán tener un acabado liso que permita aplicar una pintura de terminación al látex.

Se utilizará pintura al látex con características de solidez y resistencia al amarilleo. Para su aplicación, se limpiará previamente la superficie por medio de lijado y se aplicará una mano de fijador. Al termino de esto, se pintará atendiendo por un acabado sin marcas de pincel y rodillo, se realizará el trabajo con los cuidados necesarios y protegiendo del salpicado de pintura los pisos, mobiliarios y demás superficies que no fueran a pintarse. Previo a su aplicación fiscalización deberá aprobar el color de pintura a ser utilizada.

#### **PINTURA DE PISO EXTERIOR**

Previo a la pintura se deberá limpiar la superficie, mantener libre de suciedad y mobiliarios para su correcta aplicación.

Se utilizará pintura acrílica para piso atendiendo por un acabado sin marcas de pincel y rodillo, se realizará el trabajo con los cuidados necesarios y protegiendo del salpicado de pintura en superficies que no fueran pintarse. Previo a su aplicación fiscalización deberá aprobar el color de pintura a ser utilizada.

### **18. INSTALACION DE AGUA CORRIENTE**

El contratista quedará a cargo de presentar propuestas de instalaciones sanitarias, tras previo relevamiento.

Las tuberías y accesorios serán de caños de PVC y termofusión para los sanitarios con agua caliente, la toma de agua se hará desde la alimentación principal, según relevamiento.

La tubería de distribución se colocará en las paredes, inmediatamente detrás del revoque, a una altura entre 20 y 40 cm, sobre el nivel del piso, debiendo alimentarse los grifos hacia arriba, a fin de evitar la formación de bolsas de aire que se producen en los sifones.

Todas las instalaciones de agua potable se regirán estrictamente por lo que indica la NORMA PARAGUAYA NP N.º 68, establecida por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.

#### 19. INSTALACION DE DESAGUE CLOACAL

El contratista quedará a cargo de presentar propuestas de instalaciones sanitarias, tras previo re-levamiento.

Las tuberías y accesorios serán de PVC, estas recolectarán las aguas residuales de los sanitarios y Kitchenette hasta ser conducidas a la cañería principal, según relevamiento.

Todas las instalaciones sanitarias se regirán estrictamente por lo que indica la NORMA PARAGUAYA NP N.º 44, establecida por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.

#### 20. INSTALACION DE DESAGUE PLUVIAL

El contratista quedará a cargo de presentar propuestas de instalaciones de desagüe pluvial, tras previo relevamiento.

Las bajadas serán con caños de PVC de 100 mm y las cañerías de conexión de 150 mm, incluidos los accesorios, codos, elementos de sujeción. Las uniones deberán ir con adhesivo plástico y anillo de goma, asegurando su sellado.

Los registros serán de mampostería, con tapa de rejilla metálica y de dimensiones indicadas en planilla, conforme propuesta y aprobación de fiscalización.

#### 21. ARTEFACTOS, GRIFERIAS Y ACCESORIOS SANITARIOS

Quedará a cargo del contratista la presentación de muestra antes de la instalación, estos deberán ser de marcas conocidas, sin uso y sin imperfecciones, sujeto a aprobación final de la fiscalización de obra. Serán ubicados en sectores indicados y aprobados por fiscalización.

#### 22. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

El contratista quedará a cargo de presentar propuestas de instalaciones eléctrica, tras previo re-levamiento.

Las instalaciones eléctricas deben de determinar el modo en que será suministrada la energía eléctrica necesaria para dotar a las oficinas de la brigada logística de la Fuerza aérea paraguaya de un adecuado sistema de iluminación y fuerza motriz. A tal efecto se deben de tener en cuenta factores tales como la confiabilidad del servicio, así como la funcionalidad y estética de la instalación.

##### • TABLEROS

Los tableros serán metálicos con espesor de chapa #18, protección IP54 de color RAL7032.

Deberán estar identificados con rótulos de plástico, que indiquen el nombre del mismo y el número de circuito y la función de cada uno de los disyuntores.

Todos los tableros llevarán barras o borneras de distribución de corriente para las fases R, S y T, barras de neutro común y barra de tierra unida al sistema equipotencial de tierra.

Contaran con indicativos de circuitos de manera que el usuario pueda identificar los circuitos con sus disyuntores de protección correspondiente.

Para mayor facilidad de operación los protectores en los tableros se agruparán de acuerdo a las áreas a las que sirven los correspondientes circuitos.

##### • DISYUNTORES AUTOMATICOS

Serán del tipo termomagnético, de caja moldeada o montables sobre riel DIN, de capacidad de conducción y cortocircuito adecuada de acuerdo a los esquemas de proyecto.

El poder de corte de servicio para los disyuntores hasta 63 A deben de ser como mínimo de 6 kA. Con tensión de empleo de 220/230 V AC 50/60 Hz en conexiones monofásicas y 380 V en conexiones trifásicas.

##### • PROTECTORES DIFERENCIALES

Serán de montaje sobre riel DIN de 4 y 2 polos, 30 mA de corriente máxima de fuga, si se utilizan interruptores diferenciales estos deberán ser respaldados por disyuntores termomagnéticos de capacidad adecuada.

##### • BANDEJAS PORTACABLES

- Bandejas portacables - Fuerza

Serán de ala 50 mm, las uniones se asegurarán con tornillos.

Serán soportados con ménsulas sujetas a la pared con tornillos y tarugo

- Accesorios para bandejas

Los accesorios como curvas, cambio de dirección, derivación para bandejas, serán de acero galvanizado en caliente.

Para cambios de dirección en horizontal y vertical y derivaciones se utilizarán los accesorios apropiados.

##### • ARTEFACTOS DE ILUMINACION

Los mismos serán instalados de forma a cumplir como mínimo la cantidad de luxes necesarios para los espacios según reglamento de ANDE BT anexo 4.

Queda a cargo del contratista realizar el proyecto de iluminación a ejecutar en cada zona. La misma deberá ser presentada a la fiscalización para su aprobación.

Los equipos podrán ser de adosar o embutir y deberán tener las siguientes características.

Temperatura de color (K): 4500 en los baños y kitchenette y 6500 en las oficinas.

Vida útil  $\geq$  20.000 h

Tensión (V): 200-240

Factor de potencia: 0,9

- **CABLES MULTIFILARES Y FLEXIBLES**

Para la alimentación de ramales de los circuitos, se utilizarán cables tipo taller o NYY sobre las bandejas y cables multifilares lanzados dentro de ductos.

También se utilizarán cables tipo taller flexible para los chicotes de conexión a los artefactos desde las cajas.

Deberán contar con aislamiento 600V y para el caso de cables multifilares se respetará siempre el siguiente código de colores

NEUTRO	Azul
FASE 1	Marrón o Rojo
FASE 2	Blanco
FASE 3	Negro
TIERRA	Verde o Verde amarillo

- **ALIMENTADORES PRINCIPALES Y SECCIONALES:**

Para alimentación a tableros y circuitos, serán con aislación XLPE o HERP, aislamiento 0.6-1kV, su instalación se realizará sobre bandejas o en canales apropiados.

Para su instalación en bandejas se debe tener en cuenta el apropiado agrupamiento de cables y su separación.

Los cables de fuerza llevarán identificadores en las terminaciones y en la bandeja para facilitar la identificación. Los identificadores pueden ser metálicos o plásticos unidos con collarín.

Las conexiones dentro de los tableros de todos los circuitos se realizarán con punteras o terminales a compresión.

- **MATERIALES Y MANO DE OBRA:**

El contratista será responsable del traslado, recepción y almacenamiento de los materiales que lleguen a Obra, contando para ello con los elementos necesarios. Solo se aceptarán materiales nuevos, sin usos, de marcas reconocidas.

Cuando se indique similar implicara siempre similitud en el aspecto, pero manteniéndose calidad igual o superior. El contratista deberá presentar el plan de trabajo, con la composición de los grupos de trabajo. Cada grupo de trabajo deberá contar con sus herramientas manuales propias y la supervisión de un profesional competente.

- **ACABADO Y REMATES FINALES**

Antes de la aceptación de la obra por parte de la Dirección Técnica, el Contratista tendrá que realizar a su cargo y sin costo alguno, cuanto se expone a continuación:

- a. Limpieza total de canalizaciones, luminarias, cuadros y demás elementos de instalación.
- b. Evacuación de restos de embalajes, máquinas y accesorios utilizados durante la instalación.

c. Protección contra posibles oxidaciones en elementos eléctricos o sus accesorios, situados en puntos críticos o en período de oxidación.

- **PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA**

Dichas pruebas comprenderán la realización de las siguientes operaciones en presencia de la Dirección Técnica.

- Comprobación de los calibres de todas y cada una de las protecciones existentes (fusibles, automáticos, etc.)
- Comprobación de la regulación de todos los relés existentes.
- Prueba de la instalación en carga para las potencias demandadas calculadas en cada cuadro secundario.
- Comprobación en general de que la instalación cumpla con todos los apartados de este pliego y la reglamentación vigente.
- Comprobación en general del buen funcionamiento de todos los sistemas, equipos y aparatos comprendidos en la instalación, en condiciones similares a las de trabajo de cada uno.

- **DOCUMENTACION TECNICA:**

Toda la instalación deberá cumplir con las siguientes documentaciones:

REGLAMENTO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION

A.N.D.E. RESOLUCION N° 146/71.

NORMA PARAGUAYA DE INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSION.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y NORMALIZACION - INTN

- **MATERIALES ACEPTADOS:**

- **CONDUCTORES**

Todos los conductores deberán ser de calidad reconocida en el mercado nacional, las capacidades de conducción de corriente y caída de tensión deberán ser consideradas en todos los circuitos. Se utilizarán polímeros no tóxicos en zonas cerradas.

Deberán cumplir con normas IEC 60332-3-23; PNA-NM 247-3; ABNT NBR NM 247-3; ABNT NBR 11300; IEC 60332-3-24; PNA-NM 247-5; ABNT NBR 132487

- **DUCTOS PLÁSTICOS**

Capacidades antillamas en caso de ductos plásticos y bandejas metálicas de espesor #20 o #22.

Todos los materiales deberán ser marcas reconocidas en el mercado nacional.

- **MECANISMOS DE ENCENDIDO, MANIOBRA Y TOMAS**

Deberán ser marcas reconocidas en el mercado nacional, grado de protección IP 20 o superior, deberán conllevarse con la estética aparte de la funcionalidad.

- **INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS, DIFERENCIALES**

Deberán contar con las capacidades de cortocircuito necesarias en cada circuito, además de ser marcas reconocidas en el mercado nacional, capacidad mínima de interrupción de 6 kA en disyuntores temperatura de operación de 0 a 55 °C o superiores capacidades, todos los componentes en montajes DIN.

#### 23. INSTALACIÓN DE SEÑALES DÉBILES. INCLUYE 10 AP, PUNTOS DE RED, RACK Y 2 SWITCH

El contratista quedará a cargo de presentar propuestas de proyecto de instalaciones de señales débiles, tras previo relevamiento y aprobación de fiscalización. Los elementos a utilizarse deberán ser de primera calidad, de marcas conocidas, y sin uso.

El contratista será responsable de la provisión e instalación de ductos, puntos de red, cableado y la instalación de la data center.

Quedará a cargo del contratista la provisión de materiales a ser utilizados, así como su instalación y puesta en funcionamiento; así mismo la ejecución de pruebas de calidad de toda la instalación como también la copia de planos del proyecto aprobados por fiscalización.

Una vez finalizados la instalación se deberá mantener limpio de residuos de los trabajos ejecutados.

#### 24. INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIO

El contratista quedará a cargo de presentar propuestas de instalaciones de detección de incendio, tras previo relevamiento y aprobación de fiscalización. Los elementos a utilizarse deberán ser de primera calidad, de marcas conocidas, y sin uso, según lo enlistado en planilla.

La central de detección de incendio deberá ser del tipo inteligente. Deberá incluir con dispositivos de inicio de alarmas (detectores de humo, detectores termovelocimétricos, estaciones manuales de alarma, etc.), dispositivos de notificación de alarma (sirenas, luces estroboscópicas, etc.), paneles de control de alarma, dispositivos anunciadores y auxiliares; y así mismo con sistema manual de combate como extintores.

El sistema de detección de incendio deberá cumplir con los requerimientos de normas Internacionales y todo su cableado deberá ser

supervisado durante su instalación.

Su instalación deberá cumplir con la ordenanza 468/14 de Asunción Paraguay.

#### 25. SEÑALÉTICAS

##### **SEÑALES INTERIORES. ADOSADO A PARED. IDENTIFICADOR DE AREAS**

Las carteléricas se ubicarán adosado a la pared en cada área que fuese indicada por fiscalización. Será del material aprobado por el fiscal de obra y el diseño propuesto por el contratista.

#### 26. JARDINERÍA

##### **LIMPIEZA DEL TERRENO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ABONO Y CESPED**

Comprenden los trabajos de jardinería a llevarse a cargo en el área libre del frente de la edificación. Se procederá a la limpieza y nivelación del terreno, posteriormente se colocará el empastado en panes sobre un colchón de arena gorda y abono.

#### 27. LIMPIEZA FINAL DE OBRA

##### **LIMPIEZA FINAL DE OBRA**

La limpieza se realizará permanentemente a los fines de mantener la obra limpia y transitable. Una vez finalizada la obra, antes de la recepción provisoria, el contratista deberá ejecutar una limpieza general a fin de dejar perfectamente limpios las superficies tanto de piso, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios, mamparas y todas las áreas que se hayan visto expuesta a los trabajos de obra. Los pisos, artefactos y azulejos deberán ser lavados, las cerraduras deberán quedar libres de manchas de pintura, y los pisos deberán ser correctamente encerados. Una vez concluida la limpieza, el contratista cerrará todas las puertas con llave y entregará a fiscalización de Obra.

## **Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico - CPS**

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)), vínculo "Marco Legal/Documentos de Interés", desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

## **Requisitos de carácter ambiental - CPS**

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

NO APLICA.

## **Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones**

- **Nombre, cargo y dependencia del responsable del llamado:** MY AVL FRANCISCO A. ALFONSO GUAYUAN, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Logística.
- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer:** Los ítems solicitados en el llamado serán destinados al Mantenimiento y Reparación de Instalaciones de la Brigada Logística, específicamente el Cuartel General. El cual, tiene la necesidad impostergerable del cambio total de cubierta (techo), debido a las filtraciones de gran magnitud que ocurren con cada lluvia caída, lo que a su vez deterioran las paredes divisorias, las cuales presentan rajaduras, humedad y caída de revoques. Además, como consecuencia de las filtraciones los muebles, equipos eléctricos y electrónicos son afectados, causando daños en muchos casos irreparables. Y también exponiendo al personal que cumplen funciones en estas instalaciones de algún tipo de accidente o incidente.
- **Justificar la planificación:** El presente llamado es un llamado eventual.
- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas:** Las especificaciones técnicas de los ítems están basados en las necesidades que serán atendidas en el Cuartel General de la Brigada Logística.

## **Planos o diseños**

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

NO APLICA.

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que

están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

---

## **Periodo de construcción, lugar y otros datos**

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

- Dentro de los 150 días corridos de recepcionada la orden de servicio.
- Lugar: Cuartel General de la Brigada Logística de la Fuerza Aérea Paraguaya.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

---

## **Carteles en obras**

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

---

## **Requerimientos adicionales**

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

NO APLICA

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
<i>Actas/Certificado do/libro de Obras/Informe</i>	<i>Actas/Certificado de Obra/Libros de Obras/Informe de Aprobación</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dentro de los 150 días corridos de recepcionada la orden de servicio.</li></ul>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS</li> </ul>

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

## 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Aspectos Generales para la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar. Acceda al mismo dando click en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/l/docestandar>

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

## Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará, al fiscal de obra, en el plazo de: **10 en días corridos** contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

## Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay:

A nombre de la Fuerza Aérea Paraguaya, por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas, vigente dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción Definitiva.

## **Pólizas de Seguro**

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 10 % del monto total del contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 20 % del valor total del contrato.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 20 % del valor total del contrato.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: La póliza deberá tener vigencia a partir de la firma del contrato hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

## **Contenido y características de los precios**

Los precios comprenden los siguientes criterios:

No Aplica

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$R = Po \{ (0,35 \times S/So + 0,20 \times C/Co + 0,18 \times L/Lo + 0,15 \times E/Eo + 0,12 \times G/Go) - 1 \}$$

Donde

Po : Monto certificado conforme al Precio contractual, descontado el anticipo.

So : Salario mínimo diario vigente a la fecha de presentación de la Oferta.

S : Salario mínimo diario afectado a la fecha de certificación.

Co : Precio oficial del cemento vigente a la fecha de presentación de la Oferta.

C : Precio afectado del cemento a la fecha de certificación.

Lo : Precio del ladrillo común de la revista de la CAPACO (Código Insumo 3/1) vigente a la fecha de presentación de la Oferta.

L : Precio afectado del ladrillo común de la revista de la CAPACO (Código Insumo 3/1) a la fecha de certificación.

Eo : Suma de los precios de la revista de la CAPACO de los siguientes materiales:

Arena lavada (Código Insumo 1/1) y Cal triturada (Código Insumo 2/1) vigentes a la fecha de presentación de la Oferta.

E : Suma de los precios de la revista de la CAPACO de los siguientes materiales:

Arena lavada (Código Insumo 1/1) y Cal triturada (Código Insumo 2/1) afectados a la fecha de certificación.

Go : Precio oficial del gasoil vigente a la fecha de presentación de la Oferta.

G : Precio afectado del gasoil a la fecha de certificación.

### Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al COMANDO DE LA FUERZA AÉREA CENTRO FINANCIERO N° 4 UOC N° 4, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los trabajos se encuentran atrasados respecto al cronograma de trabajos aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del COMANDO DE LA FUERZA AÉREA

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

## Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Plazo de pago: 30 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago está sujeto a aprobación presupuestaria y se realizará conforme al Plan Financiero asignado por el Ministerio de Hacienda.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de

una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## **Pago por acopio de materiales**

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

NO APLICA.

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula “Pago de cuentas” del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

---

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

No Aplica

---

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de retrasos en los pagos por la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

---

## **Certificaciones mensuales**

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

20% COMO MINIMO.

## Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: (Indicar las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones mensuales).

El monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo. Intereses por mora. SI LOS HUBIERE Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista.

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección

## Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

## Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

## Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

No Aplica

## Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

**0,1% por cada semana de retraso hasta llegar al 10% del valor de la oferta**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## **Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos**

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

**El Contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación**

## **Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad**

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

NO APLICA.

## **Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato**

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

NO APLICA.

## **Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos**

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

NO APLICA.

---

## Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización:

10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. En este periodo el Contratista deberá presentar además de todos los documentos solicitados en el PBC del llamado antes del inicio de ejecución de las Obras, la Planilla que contendrá su cómputo y su presupuesto.

---

## Programa de ejecución

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado.

NO APLICA.

---

## Recepción provisoria de las obras

La recepción provisoria de las obras será: NO APLICA

Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: NO APLICA

Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: NO APLICA

Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: NO APLICA

Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: NO APLICA

---

## Recepción definitiva de las obras

La Recepción Definitiva se realizará a los 150 DIAS CORRIDOS, contados a partir del día siguiente de la fecha del acta de recepción provisoria por eventos. En caso de detectarse deterioros o defectos de los materiales la contratista deberá realizar las reparaciones pertinentes asumiendo los costos que implique.

De todo lo actuado en esta ocasión se labrará un acta de recepción definitiva a ser firmado por el Contratista y el Fiscal de obras de la Contratante.

---

## **Garantías contractuales**

Garantías particulares:

No Aplica

---

## **Terminación del contrato**

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes:

NO APLICA.

---

## **Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas**

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

No Aplica

---

## **Resolución de conflictos a través del arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

SI APLICA.

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

